



Rama Judicial  
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RIONEGRO SANTANDER**

| TRaslADO No.097 |          |            |             |  |
|-----------------|----------|------------|-------------|--|
| RADICADO        | PROCESO  | DEMANDANTE | DEMANDADO   | TRASLADO   |
| 2018-346-00     | SUCESION | VICTOR GIL | ORLANDO GIL | <a href="#"><u>TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PREVIAS PROPUESTAS POR EL DEMANDADO NEDYS VIDES PEÑA MEDIANTE APODERADO JUDICIAL.</u></a> |

Siendo las 8.a.m. de hoy 07 de diciembre de 2021, se corre traslado a la PARTE DEMANDANTE Y AL CURADOR AD-LITEM DE LAS EXCEPCIONES PREVIAS PROPUESTAS POR EL DEMANDADO NEDYS VIDES PEÑA MEDIANTE APODERADO JUDICIAL., POR EL TERMINO DETRES (03) DIAS HABLES los cuales comienzan desde el 09/12/2021 y vencen el 13 de diciembre de 2021 de conformidad con el ART.110 DEL CGP, dentro de los cuales podrá presentar sus respectivos alegatos. ACATANDO LO DISPUESTO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA MEDIANTE ACUERDOS PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20 11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549., Y PCSJA20-11567, DONDE SE ORDENA LA SUSPENSION DE TERMINOS DE LOS DESPACHOS JUDICIALES, POR LA SITUACION A NIVEL NACIONAL DE SALUBRIDAD PUBLICA.

LA SECRETARIA.  
LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ.